

Acceso a la justicia Intersecciones y violencias: miradas de género

Manuela Graciela González
Daniela Zaikoski Biscay
Marina Laura Lanfranco Vazquez
—compiladoras—



prohistoria
ediciones



SASJu
SOCIEDAD
ARGENTINA
DE SOCIOLOGÍA
JURÍDICA

Acceso a la justicia

**Intersecciones y violencias:
miradas de género**

COMITÉ EDITORIAL



Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Sonia Álvarez, Universidad Nacional de Salta, Argentina

Dra. Susana Bandieri, Universidad Nacional del Comahue - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. Darío G. Barrera, Universidad Nacional de Rosario - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. Ricardo Cicerchia, Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dra. María Silvia Di Liscia, Universidad Nacional de La Pampa - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. Nicolás Dip, Universidad Nacional de La Plata, Argentina - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dra. María Luisa Femenías, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Dra. Sandra Fernández, Universidad Nacional de Rosario - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. François Godicheau, Universidad de Toulouse - Francia

Dra. Miriam S. Moriconi, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dra. Carolina A. Piazza, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dra. Irina Podgorny, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Lic. M. Paula Polimene, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dr. Darío Pulfer, UNSAM (Universidad Nacional de San Martín), Argentina

Dra. Ana María Rigotti, Universidad Nacional de Rosario - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Lic. Gloria Rodríguez, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dra. Laura G. Rodríguez, Universidad Nacional de La Plata - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. José Javier Ruiz Ibáñez, Universidad de Murcia - Red Columnaria, España

Dr. Germán F. Soprano, Universidad Nacional de La Plata - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Mg. Daniela Zaikoski Biscay, Universidad Nacional de La Pampa - Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, Argentina

Acceso a la justicia

Intersecciones y violencias: miradas de género

Manuela Graciela González

Daniela Zaikoski Biscay

Marina Laura Lanfranco Vazquez

—compiladoras—



prohistoria
ediciones

Rosario, 2022

Acceso a la Justicia : intersecciones y violencias : miradas de género / Manuela Graciela González ... [et al.] ; compilación de Manuela Graciela González ; Daniela Zaikoski Biscay ; Marina Lanfranco Vazquez. - 1a ed. - Rosario : Prohistoria Ediciones, 2022.

270 p. ; 23 x 16 cm. - (Estudios de sociología jurídica / Daniela Zaikoski Biscay ; 3)

ISBN 978-987-809-034-4

1. Sociología Jurídica. I. González, Manuela Graciela, comp. II. Zaikoski Biscay, Daniela, comp. III. Lanfranco Vazquez, Marina, comp.

CDD 306.25

Maquetación de interiores: Lorena Blanco

Edición: Prohistoria Ediciones

Maquetación de tapa: Estudio XXII

Este libro recibió evaluación académica y su publicación ha sido recomendada por reconocidos especialistas que asesoran a esta editorial en la selección de los materiales.

TODOS LOS DERECHOS REGISTRADOS

HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 11723

© Manuela Graciela González, Daniela Zaikoski Biscay, Marina Laura Lanfranco Vazquez

© de esta edición:  Prohistoria Ediciones

Email: admin@prohistoria.com.ar

www.prohistoria.com.ar

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, incluido su diseño tipográfico y de portada, en cualquier formato y por cualquier medio, mecánico o electrónico, sin expresa autorización del editor.

Este libro se terminó de imprimir en FERVIL IMPRESOS SRL, Rosario, Argentina en el mes de octubre de 2022.

Impreso en la Argentina

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
VIOLENCIA INSTITUCIONAL DE GÉNERO. UN OBSTÁCULO AL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA Mariana N. Sánchez.....	19
UN FINAL NO ANUNCIADO. JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Susana Mariel Cisneros.....	41
LAS RESPUESTAS JUDICIALES A LOS FEMICIDIOS: DE LOS ESTEREOTIPOS A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Daniela Heim.....	63
VINCULACIÓN ENTRE PRÁCTICA JURÍDICA Y CAMPO DE LA COMUNICACIÓN. INTERSECCIONES. APORTES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Manuela G. González y Gabriela María Barcaglioni.....	81
MUJERES, FAMILIA (S), PRÁCTICAS JURÍDICAS E INTERDISCIPLINA ¿PUNTAS DE UN MISMO OVILLO? Manuela G. González y H. Gabriela Galletti.....	95
PROBLEMÁTICAS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE VIOLENCIAS EN LA UNIVERSIDAD. ¿QUÉ DICEN LXS ESTUDIANTES DE ABOGACÍA DE LA UNLPAM? Daniela Zaikoski Biscay.....	115

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO. UN ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN TUCUMÁN DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Larisa Gabriela Moris.....	141
UN ESTUDIO EXPLORATORIO DEL VALOR SIMBÓLICO, INFORMATIVO Y PERLOCUTIVO DE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA(S) DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Laura M. Pérez De Stefano	157
EL FEMINISMO COMPAÑERO Sofía Ballesteros	181
PENSAR EL CUIDADO: UNA REFLEXIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL- METODOLÓGICA Gabriela Egaña y Teresa Beatriz Wolter.....	195
APORTES TEÓRICOS ECOFEMINISTAS EN MATERIA DE VIOLENCIAS, AMBIENTE Y TERRITORIOS. RECUPERANDO EPISTEMOLOGÍAS Marina Laura Lanfranco Vazquez	215
NEOEXTRACTIVISMO EN EL ALTO VALLE PATAGÓNICO: VIOLENCIAS SOBRE LOS CUERPOS Y LOS TERRITORIOS DESDE UNA MIRADA ECOFEMINISTA Abril Quintana Thea.....	235
LA ESPECIAL RELACIÓN ENTRE LA CUESTIÓN AMBIENTAL Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. INTERSECCIONES Y SINERGIAS DE PARADIGMAS AFINES Daniela Belén Velazquez	247
LAS AUTORAS.....	263

INTRODUCCIÓN

Lo que hoy presentamos como una compilación de trabajos, originalmente fue pensado para compartir y debatir los temas que nos interesan en la Mesa: *Intersecciones entre las Violencias y el Acceso a la justicia: una mirada de género* durante el XXI Congreso Nacional y XI Latinoamericano de Sociología Jurídica celebrado en la ciudad de Rosario, en 2021, organizado por esa Casa de Estudios y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica –SASJu–.

El confinamiento social en virtud de la pandemia del Covid-19, nos llevó a una experiencia de vida (inesperada) que hemos transitado probablemente con algún grado de incertidumbre respecto del futuro. En ese marco, el espacio “virtual” de intercambio que nos reunió trascendió los objetivos propuestos y se transformó en esta publicación.

Desde nuestras intervenciones procuramos producir un conocimiento transversal, con una mirada de género de las intersecciones entre las violencias y el acceso a la justicia de forma interdisciplinaria y federal, dando cuenta de las distintas realidades de una geografía diversa y desigual.

Consideramos al patriarcado como un inescindible sistema que expresa y reproduce la desigualdad, a la vez que genera diferentes formas de violencias; invisibiliza e impone estereotipos socioculturales y produce estructuras generales de dominación, interclasistas y meta estables, que operan en un nivel estructural, ideológico y simbólico.

Con Ana de Miguel, creemos que es necesario retomar los procesos de deslegitimación de las violencias contra las mujeres, que según la autora son aquellos mecanismos tendientes a desmontar argumentos que, directa o indirectamente, tienden a invisibilizar, restar importancia o justificar niveles de violencia de género y ello afecta el reconocimiento de cuáles son estas violencias.

Cuáles son y cómo se manifiestan esas violencias es la clave de bóveda que nos reunió y que nos moviliza a presentar esta obra.

Aunque no son todas las preguntas que nos hacemos ni todas pueden responderse, los principales interrogantes de la Mesa giraron en torno a: ¿Qué caminos siguen hoy estos procesos de deslegitimación de las violencias en nuestro medio? ¿Los reconocemos en la vida cotidiana, laboral o académica? ¿Qué factores favorecen que estas violencias no sólo se practiquen cotidianamente, sino que, en muchos casos, pasen desapercibidas en su extensión, profundidad y persistencia, tanto en los espacios públicos como privados?

Las ponencias debatidas en la Mesa fueron revisadas por colegas, compañeras, nosotras mismas como coordinadoras y autoras de estos trabajos, quienes esmeradamente enriquecieron con sus comentarios e ideas nuestros primeros borradores. Estamos muy agradecidas a cada una de ellas por su dedicación.

La compilación de trabajos que emprendimos da como resultado un libro que hemos organizado en tres ejes, aunque puede leerse bajo otros criterios, según cómo se prioricen o reformulen los temas y problemas que cada capítulo aborda.

Un primer eje está constituido por las contribuciones de Mariana N. Sánchez, Susana M. Cisneros y Daniela Heim. Las autoras, desde distintas perspectivas de análisis y a partir de diversos recortes, analizan las violencias de género contra las mujeres y el sistema de administración de justicia.

Mariana N. Sánchez se propone reflexionar sobre la violencia de género de carácter institucional, es decir, la ejercida por el Estado y las autoridades que lo representan, y más precisamente en el ámbito jurídico de la administración de justicia. Para ello, repasa las principales normas internacionales, regionales y nacionales y con cita de distintas autoras reconstruye la definición de violencia institucional poniendo foco en que existen obligaciones de debida diligencia que cumplir a cargo de los Estados. La contribución de la autora rescata las voces de las mujeres que han denunciado violencia de género ante alguna dependencia de la administración de justicia y con sus testimonios corrobora la existencia de esta modalidad de violencia de género cuando tratan de acceder a la justicia. Concluye en que es imprescindible la incorporación de la perspectiva de género en la práctica profesional de quienes tienen en sus manos la atención de mujeres víctimas de violencias de género, la tramitación

y la resolución de sus causas judiciales para evitar situaciones de revictimización y la aplicación de estereotipos de género que aún se advierten en el discurso judicial.

El trabajo de Susana M. Cisneros analiza una sentencia judicial dictada en el marco del caso de una mujer que, en un contexto de violencia de género, ocasionó la muerte a su pareja sentimental. ¿Cómo se tramitan estos casos en la administración de justicia? Susana nos invita a profundizar estas cuestiones desde el presupuesto de la teoría y los métodos de análisis legal feminista y propone, que desde esa mirada no se impulsa la aplicación de una excepción para el caso de las mujeres abusadas, sino que debe escucharse la historia de esas mujeres, considerando los complejos datos tanto de ellas como las estructuras que moldean el fenómeno, la intervención de las diferentes agencias que conforman el Estado, los marcos sociales, culturales, económicos, de raza, de género, etc. que dan origen a los hechos juzgados, desarrollados en un contexto patriarcal y respondiendo a un derecho androcéntrico. Asimismo, sugiere que nos focalizamos más en el hombre violento y en sus comportamientos y empezamos a cuestionar más las masculinidades imperantes para promover nuevas formas de entender y ejercer las mismas.

Daniela Heim da cuenta de los resultados parciales de dos investigaciones que lleva adelante, en la Universidad Nacional de Río Negro, en las que aborda los estereotipos de género en las decisiones judiciales y el impacto de las herramientas para incorporar la perspectiva de género en la investigación y juzgamiento de los femicidios en la respuesta jurisdiccional a esta gravísima violación de los derechos humanos de las mujeres, con especial referencia a la situación en la provincia de Río Negro. Según la autora, las respuestas judiciales a los femicidios expresan un recorte muy limitado de los hechos, no sólo en lo que respecta a los límites producidos por la presencia de estereotipos de género sino también con respecto a la calificación legal de los hechos sometidos a juicio, situación que se agudiza en el caso de los femicidios no íntimos. Considera que es fundamental que se profundicen mecanismos compatibles con una nueva institucionalidad de género al interior de los sistemas de justicia y en diálogo con las restantes agencias que intervienen en la respuesta integral a las violencias por razón de género no sólo para brindar respuestas más adecuadas, sino también un efectivo acceso a la justicia por parte de las víctimas.

El segundo eje, pensado en torno a las prácticas y los discursos contiene cinco trabajos. Las violencias y discriminaciones de género contra las mujeres si bien están profusamente legisladas en distintas normas, lo cierto es que se generan y reproducen prácticas que resisten los derechos amparados por aquellas. Existe, pues, una asincronía entre lo que las personas esperan del de-

recho y lo que el derecho puede hacer con su problema, que obtura la realización de los derechos.

En el capítulo de Manuela Graciela González y Gabriela María Barcaglioni, las autoras trabajan la relación entre la teoría y la investigación empírica, atravesada por las prácticas sociales, para lo cual seleccionan dimensiones que integran las prácticas jurídicas. Las mismas intentan responder sobre el lugar que tiene el derecho en el nacimiento de dichas prácticas. Consideran que tanto las prácticas sociales y jurídicas como los discursos deben tomarse como el resultado de la posición y disposición en el campo jurídico. Esa cuestión, las lleva a preguntarse por la relación de las prácticas sociales y jurídicas y la comunicación mediática, para lo cual hipotetizan que esas prácticas integran tanto el proceso de formación como el de interpretación de la norma jurídica, quedando invisibilizado el valor que adquieren al interior del proceso de producción de conocimiento y de su reproducción. Mediante el abordaje de dos femicidios muestran que tanto el derecho como la comunicación ordenan, pero convencen; imponen, pero también persuaden, amenazan con la sanción, pero disciplinan; condenan lo ilícito, pero a su vez sacralizan lo que determina qué es correcto en un contexto determinado. Ello significa que el Derecho es un discurso disciplinador de la conducta pero que se muestra como objetivo y neutral, el derecho selecciona qué y a quién sanciona en los diferentes momentos históricos, sin olvidar que ambas dimensiones, el derecho y los medios operan en distintos ámbitos, el primero es prescriptivo y el segundo incide sobre el imaginario colectivo.

En el segundo trabajo de este eje, a partir de interrogarse sobre cómo acceden a la justicia las mujeres que viven violencias en sus familias y de qué manera incide en las prácticas jurídicas el concepto de familia tanto de las mujeres como de quienes las atienden, Manuela G. González y H. Gabriela Galletti analizan las prácticas jurídicas de las personas que deben dar respuesta a las mujeres y sus familias ante las violencias y su incidencia en el acceso a la justicia desde una mirada interdisciplinar con perspectiva de género en busca de favorecer este proceso. Las autoras parten de la hipótesis que señala que cuando esas respuestas responden poco o nada a un trabajo interdisciplinario con perspectiva de género las mismas son débiles o inadecuadas. Para ello, retoman las respuestas que las personas dieron en una encuesta sobre la administración de justicia de las que surge que muchas veces la respuesta jurídica llega tarde y su diseño procesal decimonónico resulta lento y muchas veces ineficaz. De acuerdo a su trabajo, sostienen que el problema es en este momento más de carácter cultural que estrictamente jurídico y que incide directamente en la interpretación jurídica, así como en la resolución de los conflictos.

En su capítulo, Daniela Zaikoski Biscay analiza las violencias en el marco de las universidades, a las que considera como una grave afectación a la dignidad, al derecho a la vida sin violencia, a la educación y al trabajo. A partir de una conceptualización básica sobre violencia de género y el problema de la institucionalización de la perspectiva de género, el trabajo da cuenta de las principales características del Protocolo de Abordaje de las Violencias de la Universidad Nacional de La Pampa. Los discursos y las prácticas a los que da lugar la sanción de una norma como el Protocolo se analizan a través de las respuestas a una encuesta a estudiantes de la carrera de Abogacía de esa Casa de Estudios. Del conjunto de información sistematizada y desde el marco aplicado surge que los protocolos de abordaje de violencias en las universidades, así como están redactados escasamente comprenden los procesos y la ruta crítica de las personas que sufren violencias. Las lógicas desplegadas para prevención, sensibilización, investigación, reparación y garantías de no repetición no son adecuadas al problema que se quiere atacar menos aun si no transversaliza la perspectiva de género y se promueve la interpretación feminista del derecho.

Larisa Gabriela Moris aborda un derecho humano en particular, a la movilidad, para trabajar las violencias de género, el acceso a los derechos y las prácticas administrativas y de justicia. El derecho al transporte es un derecho humano que permite la movilidad y debe ser garantizado en condiciones de igualdad y seguridad. El trabajo da cuenta de que a diario las mujeres, niñas y adolescentes se enfrentan a violencia de género en los medios de transporte público y en los espacios públicos relacionados con el sistema de transporte. La violencia contra la mujer es una violación generalizada de los derechos humanos, una forma de discriminación y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género. Conforme profusa normativa vigente, las mujeres, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y sin discriminación. La autora sostiene que la ley penal, *per se*, es insuficiente para acabar con la impunidad, si no es acompañada por políticas públicas que promuevan la deconstrucción de estereotipos, a través de capacitación a los agentes del Estado que están en contacto con esta problemática. Asimismo, considera que es imprescindible la implementación efectiva de la educación sexual integral y que los medios de comunicación garanticen el derecho humano a la comunicación desde una perspectiva de género y de respeto de los derechos humanos.

Laura M. Pérez De Stefano caracteriza, analiza y coteja un *corpus* de documentos conformado por denuncias por violencia familiar, ejercida por parejas o ex parejas heterocis contra las mujeres que fueron radicadas durante el primer semestre de 2021 en dos Comisaría de la Mujer de la Provincia de

Buenos Aires. De manera particular, a su autora le interesa profundizar en el triple valor que adquiere este acto comunicativo formal en el que las mujeres verbalizan las violencias de género que padecen en el ámbito doméstico y su historicidad. Indagar sobre el universo textual/discursivo de la denuncia por violencia de género en ámbito doméstico, administrada en sedes policiales, y su vínculo con modelos cognitivos subyacentes, le permite a De Stefano generar nuevas reflexiones sobre aspectos claves a considerar en la toma de denuncia. Así, la autora ha podido registrar, de manera exploratoria, que la eficacia comunicativa de la denuncia como acto comunicativo varía conforme se atienda solo a su carácter perlocutivo o se contemplen, también, el resto de sus funciones, con diverso impacto sobre las posibilidades reales de acceso a la justicia por parte de las mujeres que padecen violencias e, incluso, sobre la propia legitimidad y valor que se otorga a su narrativa, lo que tiene un correlato con los modelos mentales subyacentes de las funcionarias policiales, en tanto hemos señalado que se trata de una narración “mediada”.

El tercer eje también se compone de cinco trabajos, esta vez dedicados a recorrer cómo desde los movimientos sociales de mujeres viran hacia los feminismos y a una amplia gama de manifestaciones de esta teoría, que además es fundamentalmente una práctica política enraizada, según lo trabajan las autoras, en lo comunitario y popular para el sostenimiento de la vida.

Sofía Ballesteros inicia su capítulo recordando que el Estado argentino ha cumplido con un aspecto de las obligaciones contraídas internacionalmente al sancionar la ley 26485 de Protección Integral, sin embargo, la respuesta estatal para las mujeres en situación de violencia que transitan la ruta crítica en el Partido de La Plata es parcial, insuficiente e inadecuada. En este marco, emerge el rol desempeñado por las organizaciones sociales con despliegue territorial, las que construyen respuestas colectivas, creativas, específicas, heterogéneas al calor de las necesidades vitales y concretas de las mujeres. La autora destaca las organizaciones de trabajadorxs desocupadxs, que conforman lo que se conoce como movimiento piquetero y se propone indagar el recorrido y la experiencia de una organización social en relación a las situaciones de violencias hacia las mujeres que atraviesan sus integrantes. Resalta el compromiso y la sensibilidad con que las organizaciones han asumido de construir, aquí y ahora, las respuestas que el Estado no está dando.

Los problemas cotidianos que adquieren un carácter estructural en las sociedades moderno-capitalistas, es retomado bajo el estudio de los cuidados por Gabriela Egaña y Teresa Wolter. Ellas reflexionan sobre la noción de cuidado y complejizan el escenario para hacer visibles las representaciones, las prácticas e interacciones que nuestra cultura invisibiliza y poner de mani-

fiesto las vigencias o ausencias normativas nacionales e internacionales. Tal reflexión se emparenta con la comprensión que tienen de las políticas públicas las que son fruto de contextos sociales, históricos y culturales específicos que muchas veces acaban reproduciendo prácticas discriminatorias. A partir de una revisión normativa regional y nacional argumentan que reconocer los cuidados como derechos humanos constituye un ordenador de las intervenciones del Estado, el mercado, la comunidad y las familias en tanto actores de la organización social de los cuidados. Por último, las autoras piensan en los desafíos que la implementación de políticas públicas en general suponen y, en particular, la importancia que tiene desde el punto de vista metodológico realizar la estimación del trabajo del cuidado no remunerado en tanto valor económico desde los ámbitos de las encuestas sobre el uso del tiempo y que permiten transformar este tiempo en algún valor económico mensurable y en esa dirección tomar y valorar los aportes del Sistema Integral de cuidados en Uruguay, dejando al mismo tiempo abierto los desafíos para nuestro país.

Marina Laura Lanfranco Vazquez inicia el capítulo sosteniendo la necesidad de plantear una mirada holística que permita pensar al sostenimiento de la vida como pauta primal en las relaciones que mantenemos *intraespecie* y con la biósfera. Desde una ética de los cuidados, tal vez, se puedan intentar alternativas hacia la re-construcción de matrices de pensamiento superadoras a las actuales donde aún predominan ideas racionalistas, patriarcales, economicistas, extractivistas y violentas que se dibujan y reproducen en cuerpos y en territorios. Para ello, hay que recorrer marcos teóricos que valoricen la *interdependencia* y la *ecodependencia*, el diálogo entre saberes y la interdisciplinariedad como lenguaje del pensamiento para la construcción de una mirada plural y diversa desde los cuidados y el sostenimiento de la vida como centro. Los enunciados en este texto aparecen como disparadores preliminares hacia nuevas interpelaciones en el marco de la circularidad de la vida presente-pasada-futura y en interrelación constante entre naturaleza y cultura.

Las contribuciones de Abril Quintana Thea alertan sobre las consecuencias de la implementación del método de extracción no convencional de hidrocarburos –conocido como *fracking*– como modelo de desarrollo económico y social, cuestión que impacta de forma alarmante en la región del Alto Valle de Río Negro. Entre las consecuencias, la autora menciona la crisis frutícola que el *fracking* ha acelerado, las patologías en la población que produce la emisión de hidrocarburos y el riesgo permanente de contaminación del agua y los sismos. El objetivo es indagar en procesos de construcción teóricos y epistemológicos que permitan analizar en profundidad los conflictos socio-jurídicos que surgen en la región del Alto Valle patagónico, particularmente en

el Municipio de Allen, a causa del actual modelo de desarrollo impuesto y el consecuente extractivismo-neoextractivismo. En el marco del sostenimiento de la vida, la autora apela a la reivindicación de otras formas de vincularnos con la vida humana y no humana y, frente a la pedagogía de la crueldad, hacer trincheras con la pedagogía del cuidado. Allí, es donde la autora, da cuenta del amplio bagaje de conocimientos y experiencias que las mujeres poseen para enfrentar estos desafíos y donde el ecofeminismo se transforma en un proyecto ético y político revolucionario.

Continuando con la preocupación por el sostenimiento de la vida y las problemáticas sociales y ambientales globales, Daniela Belén Velazquez, da cuenta de las expectativas en torno al Derecho, al que se le piden cada día respuestas más efectivas que solucionen los conflictos cada vez más diversos y complejos. Ante tal situación, considera que es necesario rever patrones de consumo y comportamiento en pos de poder sortear la emergencia climática que nos conmina a tomar decisiones acertadas en un corto margen de tiempo ya que el tiempo parecería ser que se nos agota. Argumenta que el planeta necesita que hoy y ya se tome conciencia de su vulnerabilidad y se actúe al respecto. Es necesario tomar acciones que involucren a todos en un contexto en el que indudablemente debemos como, seres humanos, mirarnos hacia adentro y comenzar a reconstruir todo aquello que nos ha llevado hasta aquí, salvaguardando lo bueno, pero trayendo a la luz todo aquello que nos ha puesto en esta situación. El nuevo desafío se presenta en cuanto a la incorporación de saberes diversos en la diagramación y aplicación de planes efectivos, normas eficaces que den herramientas ciertas y concretas para afrontar la crisis climática y ambiental, cuestión que no podrá implementarse sin una mirada de género que contemple el real escenario en donde se desarrollan las relaciones interpersonales y comunitarias. El imperativo categórico hoy es pensar en el nivel de lo comunitario, lo diverso y plural para comenzar a desandar esos caminos totalizadores y hegemónicos que nos condujeron a la gran encrucijada en la que hoy nos encontramos, “cambiamos o desaparecemos, no hay plan B”.

Entre las cuestiones que contribuyen a los recorridos, búsquedas y desafíos que plantean los trabajos, se halla el modo de decir las cosas. El lenguaje es un modo de representar(nos) el mundo y, en nuestro caso, el castellano como idioma dice, nombra e instituye en masculino. Lo masculino aparece como la generalidad que supera o absorbe la particularidad y la pluralidad. Ese decir, nombrar e instituir masculino oculta las tensiones y violencias inherentes al patriarcado como estructura que legitima los binarios sobre los que las epistemologías tradicionales asientan el sistema categorial. Los feminismos estamos reivindicando nuevas formas de aparecer en el lenguaje y alternativas a las di-

cotomías. Por ello, hemos procurado transmitir los contenidos priorizando la utilización de universales que no signifiquen un menoscabo de colectivos invisibilizados históricamente por el Derecho.

Las compiladoras no podemos concluir esta presentación, sin antes mencionar a las instituciones en las que trabajamos: la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, el Instituto de Cultura Jurídica y la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Ellas dan espacio al desarrollo de nuestros grupos de trabajo y alientan la investigación impertinente de los problemas. Para con ellas y la SASJu tenemos un profundo agradecimiento.

Estas instituciones que nos cobijan son clave, especialmente en lo que respecta a esta publicación, ya que gracias a sus apoyos económicos fue posible concretar en la realidad el proyecto del libro. Queremos agradecer especialmente al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Miguel Berri por acompañar siempre las propuestas del Instituto de Cultura Jurídica. A su vez y, con el mismo énfasis, agradecemos al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, Francisco G. Marull. Y a ambos por avalar las iniciativas de nuestra querida SASJu.

Esperamos con estos trabajos, poder contribuir a la problematización de los derechos cuya conquista se reivindica diaria y cotidianamente. En esa senda, buscamos que las prácticas acompañen los procesos de ampliación de derechos para las mujeres y que asiéndonos de los marcos de las innovadoras epistemologías que los feminismos vienen construyendo, podamos conjurar las violencias, el saqueo y apostar a la igualdad, la libertad y los cuidados.

LAS AUTORAS

Mariana N. Sánchez

Doctora en Sociología Jurídica, Universidad de Zaragoza, España. Magíster en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, Universidad Blas Pascal, Córdoba. Abogada, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Responsable del Área de Políticas de Género, Coordinadora Responsable de la Diplomatura en Género, Derecho y Violencias, y Directora del Programa de Estudios e Investigación en Género y Derecho, CIJS – CONICET, Facultad de Derecho, UNC. Profesora Adjunta por concurso, cátedra Sociología Jurídica “A”, Facultad de Derecho, UNC. Docente de Posgrado en diferentes Universidades Públicas de Argentina. Investigadora categorizada dentro del Programa Nacional de Incentivos.

Susana M. Cisneros

Abogada, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Postgrado Interdisciplinario en Derecho de Familia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Co coordinadora del Área de Violencias interpersonales desde la perspectiva de género del Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Docente de cursos, expositora en ámbitos nacionales e internacionales, autora y co-autora de publicaciones relacionadas con la temática de las violencias de género.

Daniela Heim

Doctora en Derecho y Diplomada de Postgrado en “Género e Igualdad de Oportunidades” por la Universidad Autónoma de Barcelona; Magister en Sociología Jurídico

Penal, Universidad de Barcelona. Abogada por la Universidad de Buenos Aires. Profesora con Perfil de investigación, dedicación completa, en la Universidad Nacional de Río Negro. Directora de la Especialización en Géneros y teorías jurídicas feministas de la UNRN, de reciente creación. Responsable de la Cátedra Libre “Feminismos jurídicos. Contribuciones y debates en torno a la construcción de un nuevo derecho” y del área de Género del Instituto de Políticas Públicas y Gobierno de la UNRN. Profesora en diversos posgrados nacionales e internacionales sobre género y derechos. Líneas de investigación: género y acceso a la justicia, violencia contra las mujeres, teorías y análisis feministas del derecho, feminismos jurídicos y derecho penal, perspectiva de género en la curricula universitaria. Cuenta con numerosas publicaciones de la especialidad.

Manuela G. González

Directora del Instituto de Cultura Jurídica. Doctora en Ciencias Jurídicas. Lic. en Sociología y Especialista en Familia y Docencia Universitaria (UNLP). Abogada (UBA). Investigadora categoría 1 con dedicación Exclusiva Programa de Incentivos Profesora Titular Ordinaria. Directora Especialización en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género y, Revista Derecho y Ciencias Sociales. Co-Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. FCJyS-UNLP. Ha publicado numerosos artículos en revistas científicas de Argentina y el exterior. Catorce libros colectivos de los cuales es autora, co-autora y/o coordinadora. Premio a la Labor Científica, Tecnológica y Artística UNLP. Áreas de trabajo: violencia (s) contra las mujeres, acceso a la justicia, organización judicial y enseñanza jurídica.

Gabriela Barcaglioni

Lic. en Comunicación Social (UNLP). Integra el equipo interdisciplinario del Instituto de Estudios Jurídicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Ayudante diplomada Cátedra Análisis de la Información (UNLP). Integrante Observatorio Acceso a Justicia y Atención a la Víctima (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Provincia de Buenos Aires), Tallerista Ley Micaela en Medios (Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación), Productora periodística Radio Provincia de Buenos Aires. Coordinadora de la Especialización Violencias de Género: Estado, Políticas Públicas y Movimientos Sociales (Asociación Comunicar Igualdad); Coordinadora Curso Repensar las Violencias en clave latinoamericana (Asociación Comunicar Igualdad). Integrante Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista).

Gabriela Galletti

Lic. y Prof. en Psicología (UNLP). Diplomada Superior en Ciencias Sociales con mención en Género y Políticas Públicas (FLACSO/PRIGEPP). Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género, Sociedad y Políticas Públicas (FLACSO/PRI-GEPP). Integrante del Instituto de Cultura Jurídica en Facultad de Ciencias Jurídicas

y sociales UNLP, Coordinadora área de Violencias. Docente e investigadora, Supervisora en Colegio de Psicólogos Distrito XI en temas de violencias de sexo-género. Tutora en CLACSO. Docente de grado y posgrado en la UNLP y UNSL. Miembro del comité académico de Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación y del Colegio de Psicólogos Distrito XI. Ha dictado cursos y seminarios en materia de género y es coordinadora y docente del curso Herramientas para el abordaje de las violencias por razones de género en los equipos técnicos interdisciplinarios y peritos con incumbencias en la materia.

Daniela Zaikoski Biscay

Abogada (UNLP). Especialista en Derecho Público (UNC). Especialista en Estudios de la Magistratura (UNSaM). Magister en Sociología Jurídica (UNLP). Adjunta Regular de Sociología Jurídica y Auxiliar Docente Regular en Introducción a la Sociología en la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, Argentina. Directora de la Especialización en Trabajo Social Forense de la misma Facultad. Integra grupos de investigación en temas del derecho público y los estudios sociojurídicos sobre Derechos Humanos, género, violencias y acceso a la justicia. Es socia desde su fundación de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.

Larisa G. Moris

Abogada y Escribana Pública (UNT). Especialista en Educación y Derechos Humanos (Ministerio de Educación de la Nación). Diplomada Superior en Ciencias Sociales con mención en Género y Justicia (FLACSO). Maestranda en Género, Sociedad y Políticas (FLACSO). Profa. Asociada y a cargo de Cátedra de Sociología Jurídica, Profa. Asociada Nociones de Sociología “B”, Profa. por extensión en Feminismos Jurídicos, de la FDyCS UNT. Investigadora categorizada dentro del Programa Nacional de Incentivos a docentes e Investigadores.

Laura M. Pérez De Stefano

Profesora en Letras, egresada de la FaHCE, UNLP, institución en la que se desempeña como JTP de “Lengua II”. Investigadora en formación (categorizada) del CEIL, IdIHCS (UNLP-CONICET), integra un equipo de investigación con trayectoria en el estudio del lenguaje jurídico como lenguaje de especialidad. Es, además, miembro del Grupo de Investigación en Lingüística Forense, radicado en el CEIL. Actualmente se encuentra finalizando la Esp. en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, FCJyS, UNLP.

Sofía Ballesteros

Abogada (UNLP), Magister en Derechos Humanos (UNLP), Doctoranda en Derechos Humanos (UNLA). Pertenencia institucional: Instituto de Cultura Jurídica (UNLP).

Gabriela Egaña

Abogada. Auxiliar Docente de la Catedra II Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Jefa de Despacho, Relatora en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata. Referente de la Oficina de la Mujer de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Teresa B. Wolter

Abogada. Escribana. Docente Autorizada por la UNLP. Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la Cátedra II de Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Profesora Adjunta interina de la Cátedra II de Sociología Jurídica de la misma facultad. Docente de la materia Sociología de la Administración Pública en la Tecnicatura Superior en Gestoría del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires. Se desempeñó como Auxiliar Letrada y Secretaria del Tribunal de Familia n°2 de La Plata y como Secretaria del Juzgado de Familia n° 5 de La Plata. Actualmente es Consejera del Juzgado de Familia n° 5 de La Plata. Secretaria del Instituto de Crítica Jurídica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Estudiante avanzada de la Especialización de Derecho Procesal Profundizado- Universidad Notarial de La Plata, Especialización de Docencia Universitaria y Especialización de Violencias Interpersonales y Género.

Marina L. Lanfranco Vazquez

Abogada; Especialista en Políticas de Integración, Especialista en Docencia Universitaria y Doctora en Ciencias por la Jurídicas Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata FCJyS-UNLP, donde desempeña su rol docente en las asignaturas Derecho Agrario y Derecho de la Navegación. Subdirectora e investigadora del Instituto de Cultura Jurídica (ICJ) Unidad de investigación de la UNLP. Integra el Área Estudios Económicos y Jurídicos y el Área Estudios Culturales de la Ciencia.

Abril Quintana Thea

Abogada y Procuradora UNLP; Maestranda en Derechos Humanos; Becaria Investigadora, Instituto de Cultura Jurídica - Universidad Nacional de La Plata; Ayudante Alumnx en Derecho Agrario, Cátedra 2, Comisión 5, JurSoc – UNLP; Editora de Sección en Revista “Derecho y Ciencias Sociales”, UNLP; Colaboradora en Proyecto de investigación I+D J179: “Problemáticas contemporáneas del Desarrollo: Territorio, Ambiente, Migraciones y Género”, UNLP.

Daniela B. Velazquez

Abogada UAI, Especialista en Derecho Ambiental UBA, Diplomada en Derecho Procesal por la UNA, estudios de posgrado en materia de Derechos Humanos, Género, Derechos de la Naturaleza y Relaciones Internacionales. Directora del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de

Mercedes (BA). Asesora Legal y Técnica del Area Gestión Territorial del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Profesora adjunta de la Materia “Derecho de Daños” en el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”. Profesora de posgrado en temas ambientales y género. Pasante del programa de Derechos Humanos en la Interamerican Association for Environmental Defense (AIDA) 2019/2020.

